



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) AUXILIAR  
OFICINA DE LITIGACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

---

**BASES CÓDIGO PSP 066/2025**

**MAYO DE 2025**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 27 de mayo 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **TRIESTE BASILIO BASSI ROMERO**:

**Estimado Manuel Díaz Calderón:**

Junto con saludar, por medio del presente correo vengo a manifestar observaciones respecto del proceso de selección correspondiente a las Bases 066 PSP Abogado Auxiliar Oficina de Litigación, toda vez que se ha incurrido en un error al no considerar antecedentes que forman parte de mi postulación, lo que ha derivado en una exclusión errónea del proceso.

En particular, según se indica en el acta de validación formal de antecedentes y evaluación curricular, se señala que no cumplo con el requisito de dos años de experiencia laboral. Sin embargo, según consta en los documentos adjuntos a mi postulación, se acompañó un certificado de experiencia laboral que cumple con todos los requisitos exigidos por las bases del concurso, a saber: Certificado de experiencia laboral... "el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado".

Cabe señalar que dicho certificado ha sido presentado en procesos anteriores ante la misma institución, sin que se haya formulado observación alguna.

Por lo anterior, solicito se revisen nuevamente los antecedentes, a fin de que se resuelva que cumplo con los requisitos exigidos y, en consecuencia, se me permita avanzar a la siguiente etapa del proceso de selección.

Adjunto, por esta vía nuevamente el mismo certificado referido para su revisión.

Saludos cordiales,

Atte.,

Trieste Bassi Romero.

## 2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **TRIESTE BASILIO BASSI ROMERO**, constatándose que con fecha 26/05/2025 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 066/2025 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

## 2.1 Evaluación Curricular:

- Se ha verificado que el postulante adjuntó un certificado de experiencia laboral con firma digital; sin embargo, dicho documento no cuenta con el timbre oficial de la empresa, presentando únicamente un "Logo".
- Cabe señalar que el presente proceso cuenta con un código distinto, por lo tanto, no guarda relación con otros procesos previamente desarrollados. En este sentido, se encuentra abierto a la incorporación de nuevas observaciones y respuestas (retroalimentación).

### Bases 4.3.2 letra b):

- Certificado de experiencia laboral en formato disponible en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido sólo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, **timbre de la empresa o servicio público** y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

## 3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°1750/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor no acoge la observación presentada por **TRIESTE BASILIO BASSI ROMERO**.

Por tanto, la postulación no avanza a la etapa de Evaluación Curricular.